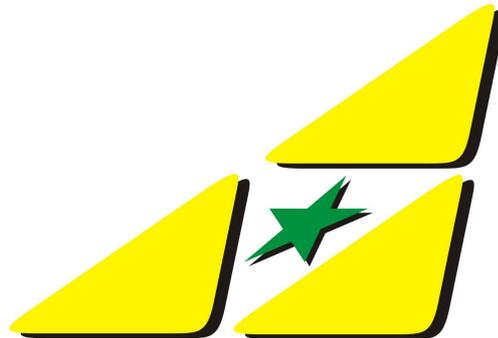


**Intersindical Canaria**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

# **BOLETÍN**

**NOTICIAS IC - MARZO/2018**  
**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS**  
**Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



## **ÍNDICE :**

- . 8 DE MARZO, DÍA HISTÓRICO.**
- . DERECHOS SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA CAC.**
- . LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN.**
- . LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, EN ENTREDICHO.**
- . MODIFICACIONES IT.**

## **8 DE MARZO, DÍA HISTÓRICO**

El **8 de marzo** ha marcado un punto de **NO retorno** en la lucha por la **igualdad de género**. Desde **Intersindical Canaria** queremos hacer extensiva **la felicitación** a todas y todos por el rotundo éxito de la convocatoria de la primera huelga feminista en España y sobre todo por el esfuerzo que ello supuso.

Es imposible que este día quede en el olvido; **hemos hecho historia** y, por lo tanto, referente de todo lo que de aquí en adelante surja.

Toca hacerla efectiva, no sólo sobre el papel, para que **la igualdad sea una realidad en todos los ámbitos sociales, culturales y políticos**. **Este ha sido y será siempre nuestro objetivo**.

Ahora somos más conscientes de que contamos con el apoyo de las mujeres y los hombres que visibilizan esta realidad, tenemos las herramientas, las ganas, y sobre todo, el compromiso de seguir trabajando.

## **DERECHOS SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Desde **Intersindical Canaria** siempre hemos apostado por equiparar tanto en derechos como a nivel retributivo, los diferentes colectivos que forman nuestra administración pública, para obtener las mejores condiciones de trabajo para todos los empleados públicos.

Siguiendo esta forma de actuar, se negoció hace algunos años un complemento que compensa al personal laboral las retribuciones percibidas por el personal funcionario, en concepto de complemento específico en las pagas extraordinarias, con el fin de igualar en términos anuales las retribuciones de ambos colectivos (**este complemento se denomina "Paga Adicional CE" en la nómina del personal laboral y se percibe prorrateado de forma mensual**).

**INTERSINDICAL CANARIA** y el resto de organizaciones sindicales, hemos luchado hasta conseguir que al personal funcionario se le abone el **100% del complemento específico en las pagas extraordinarias**. Comenzó cobrando sólo el 33% y esta cantidad se fue incrementando gradualmente hasta el 2009, año en el que de forma unilateral e incumpliendo los acuerdos firmados, se paralizó. Desde entonces sólo percibía un 78% del complemento específico de las pagas extras. Por fin este año, **será el primero en el que el personal funcionario pueda cobrar el 100% de este complemento en las pagas**.

En línea con la política de igualdad salarial que defendemos, siempre que se había conseguido un incremento del porcentaje que se le pagaba al personal funcionario, también se actualizaba el complemento retributivo equivalente del personal laboral y a la inversa, en un conjunto de derechos laborales. Sin embargo, a finales de 2017, el Gobierno de Canarias llevó al parlamento un proyecto de Ley de Presupuestos para 2018 en el cual se reconocía la mencionada reivindicación de que el personal funcionario cobrase el 100% del C.E. en sus pagas adicionales **pero no incrementaba el complemento equivalente del personal laboral**. Esta discriminación supone que éste personal dejará de percibir entre 138 y 407 euros dependiendo del grupo retributivo. Por ello, **INTERSINDICAL CANARIA**, ha presentado escrito, para que de manera inmediata se **modifique** la Ley de Presupuestos y se **incremente el complemento del Personal Laboral equivalente al concepto de Paga Adicional por Complemento Específico del Personal Funcionario**.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN.**

**Intersindical Canaria** con fecha 14 de marzo ha presentado en la **Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada**, en la Delegación de Las Palmas, **denuncia** contra la Consejería de Educación y Universidades, por los nombramientos a dedo, de más de 350 docentes para realizar funciones administrativas en los departamentos que conforman el Gobierno de Canarias. Se trata de nombramientos consentidos por la Dirección General de la Función Pública y validados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que el sindicato considera **“graves y fraudulentos”** y que suponen un alto coste para las arcas de la Comunidad Autónoma Canaria (perciben un complemento extra mensual de 224,39 y 395,03 euros).

### **LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD, EN ENTREDICHO.**

La situación que se viene produciendo en relación a los empleados públicos de los **Servicios Centrales** desde hace ya demasiados años en el **Servicio Canario de Salud**, está creando un malestar, cada vez mayor, entre los trabajadores de este organismo. La falta de una **actualización de la RPT** (asociada siempre a circunstancias y excusas: la crisis, la incapacidad de Función Pública, la legislación vigente, la ley de presupuestos, etc) ha traído como consecuencia, que los Servicios Centrales estén en uno de los momentos más intensos de desestructuración y oscurantismo de su gestión desde su creación.

La falta de análisis de las cargas de tareas y actualización de los servicios de las diferentes áreas de gestión; la no reposición de las vacantes, tanto de funcionarios como de laborales; la falta de movilidad interna dentro del SCS de forma transparente y ordenada y la falta de listas de sustitución, ha provocado soluciones “transitorias-comisiones de servicio-”, **con la incorporación de personal estatutario a los servicios centrales, que perjudican las posibilidades de los demás trabajadores y trabajadoras**. No se trata de una batalla entre sectores profesionales, a los que apoyaremos en todo momento en sus derechos, sino una lucha contra los agravios comparativos y las buenas prácticas dentro de la administración.

**Intersindical Canaria** defiende la **igualdad de trato y derechos de los trabajadores siempre sea al alza**, entendida ésta como la equiparación, con aquellos que por el mismo trabajo, tienen mayor salario o mejores condiciones laborales. Defendemos y trabajaremos para que a **“IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO”**.

Lucharemos para que la gestión de la **Sanidad Pública Canaria**, con mayúsculas, tenga la transparencia suficiente y necesaria de manera que favorezca y se refleje en mejores servicios a los ciudadanos y ciudadanas.

Instamos y exigimos, que la adecuación y actualización de la relación de puestos de trabajo, se active urgentemente y desaparezcan las soluciones cortoplacistas, que sólo llevan a situaciones alegales, en el mejor de los casos, e injustas para los trabajadores, en el peor de ellos.

Una negociación que debe definir el modelo laboral que se quiere para el personal que trabaja en la gestión de la Sanidad Pública Canaria, actualmente en el pelotón de cola del Gobierno de Canarias y de las sanidades públicas del Estado Español.

Pedimos e instamos también, que entre la batería de soluciones que se puedan aportar para la mejora del empleo y de la gestión de los recursos humanos, se incorporen: la **creación de las listas de sustitución; la actualización de las funciones, cargas y características de la relación de puestos de trabajo; el estudio y activación de la movilidad funcional intraconsejerías**, así como la **mejora de las condiciones de los centros de trabajo**.

Finalmente reclamamos también que **el inmovilismo y la falta de negociación** se supere y se convoquen a los que pueden aportar mucho en la **mejora de la Sanidad Canaria**.

## MODIFICACIONES IT

Desde la publicación de la Orden de 19 de julio de 2013, **INTERSINDICAL CANARIA**, ha elaborado y presentado diversas propuestas de modificación de la misma, incluyendo supuestos que ahora se recogen en **la Orden de 4 de marzo de 2018, por la que se modifica** la Orden de 19 de julio de 2013 (**BOC de 8 de marzo**), que determina los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones.

**Se modifican los apartados 1º y 2º, añadiendo nuevos supuestos y se incorporan las siguientes enfermedades:**

CIE9	NOMBRE PATOLOGÍA
487	<b>GRIPE.</b> Incluidos todos los sub-códigos.
488.0	<b>GRIPE</b> debida a virus de la gripe aviar identificado.
488.1	<b>GRIPE</b> debida a virus de la gripe H1N1 confirmada.
724.2	<b>LUMBAGO.</b>
346.7	<b>MIGRAÑA</b> crónica sin aura.
386	<b>SÍNDROME DE VÉRTIGO</b> y otras alteraciones del aparato vestibular.

**INTERSINDICAL CANARIA**, en virtud del II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, firmado el 9 de marzo, en Madrid, **solicitará negociar de manera urgente**, con la DGFP, **el percibo del 100% de nuestras retribuciones en cualquier situación de INCAPACIDAD TEMPORAL.**

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**  
ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ



**contacta**  
**INTERSINDICAL**  
**CANARIA**  
la acción sindical  
para tu provecho

**SERVICIO DE CONSULTAS**  
**WHATSAPP**  
661811763

[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)  
[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763  
C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife. Tfno:922293481 Fax: 922 247 075